

## H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

### **QUINTA SESION DE CABILDO (TERCERA EXTRAORDINARIA)**

En La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, México; siendo las **18:00 (dieciocho horas)** del día **23 (veintitrés)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintiuno**, se levanta la presente acta de la **Quinta Sesión de Cabildo (Tercera Extraordinaria)** presidida por la **C. Ana Karen Val Medina**, Presidente Constitucional del Municipio de Elota, Sinaloa., y con la asistencia de la **totalidad** de los CC. Regidoras y Regidores que integran este H. Ayuntamiento bajo el siguiente;

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA **PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ELOTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE **PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y ANEXOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

#### **PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA**

La C. **Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, realiza el pase de lista de asistencia encontrándose presentes los ciudadanos **Lic. Pedro Antonio Martínez López**, Síndico Procurador; **Enf. María Coronel Chaidez**, Primer Regidor; **Lic. Simón Sandoval Rosas**, Segundo Regidor; **Profra. Vanessa Torres López**, Tercer Regidor; **L.I. Sedy Yamira Rodríguez López**, Cuarta Regidora; **Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco**, Quinto Regidor y **Profra. María Rafaela Bustamante González**, Sexto Regidor.

#### **SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

La **C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, declara formalmente instalada la **Quinta Sesión de Cabildo ( Tercera Extraordinaria)** , Periodo Constitucional 2021-2024 , siendo las **18:20 horas ( dieciocho horas con veinte minutos)**, del día **23 (veintitrés) de Noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno).**

#### **TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**La C. Presidenta Municipal C. Ana Karen Val Medina**, somete a consideración el orden del día, siendo este aprobado por **unanimidad**.

**CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ELOTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**La C. Presidenta Municipal, Ana Karen Val Medina**, expone, como ustedes saben estamos en omisión ante el Congreso del Estado por no haber sesionado la Junta de Catastro Municipal, para aprobar los valores catastrales enviados por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa y estos mismos no fueron remitidos para que cabildo de la administración anterior los aprobara y enviara al Congreso del Estado de Sinaloa. Agradezco la disposición de ustedes para realizar el día de hoy esta reunión extraordinaria que nos permitirá enviar la aprobación de dichos valores al congreso del estado, el cual nos ha manifestado la disponibilidad de recibirlos extemporáneamente para darles tramite. También fue un punto que fue turnado a la Comisión de Hacienda para su revisión, por lo que solicito al C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas, de lectura al dictamen realizado.

**El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas**, (da lectura al dictamen)

En la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, siendo las **17:20 horas p.m.** del día **martes 23 de noviembre del presente año**, reunidos los CC. **Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Lic. Simón Sandoval Rosas, Profra. María Rafaela Bustamante González** y el **Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco**, para llevar a cabo la **Segunda Reunión de la Comisión de Hacienda**, en el lugar que ocupa la **Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento**, quedando formalmente instalada siendo las **17:22 p.m.**; del día antes mencionado.

Con el siguiente **Orden del Día**:

1. Lista de Asistencia
2. Declaración de Quorum Legal e Instalación de la Reunión
3. aprobación del orden del día
4. Análisis, Discusión y Aprobación en su caso de la **PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ELOTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Sesión

Siendo este **aprobado por unanimidad**, continuando con el cuarto punto:

**PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ELOTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**El C. Presidente de la Comisión de Hacienda Lic. Simón Sandoval Rosas**, expone, la información que mando el gobierno del estado a la administración pasada no fue atendido el tema ni discutido en cabildo por lo cual les comento que se debe discutir y aprobar o desaprobar la propuesta de valores catastrales del gobierno del estado por el aumento debido a la inflación en los salarios.

**El C. Presidente de la Comisión de Hacienda Lic. Simón Sandoval Rosas**, expone, si no hay otro comentario pongo a consideración este punto, que es **PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ELOTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, si están de acuerdo en aprobarlo, sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor, es **aprobado por unanimidad**.

**El C. Presidente de la Comisión de Hacienda Lic. Simón Sandoval Rosas**, expone, después de desahogar el **Cuarto Punto**, pasamos al **Quinto Punto es Asuntos Generales**, si alguien tiene un asunto a tratar, solicito lo manifieste para registrar su participación.

ASUNTOS GENERALES NO SE REGISTRARON

**El C. Presidente de la Comisión de Hacienda Lic. Simón Sandoval Rosas**, expone, si no hay más asuntos a tratar, pasamos al **último punto del orden del día**, que es **clausura de la reunión**, agotados los puntos de la **Primera Reunión de la Comisión de Hacienda del Cabildo del H. Ayuntamiento** para el periodo Constitucional 2021-2024, **declaro formalmente clausurada la Reunión siendo las 17:30 p.m. del día veintitrés de noviembre del 2021.**

A t e n t a m e n t e

**Lic. Simón Sandoval Rosas**  
Presidente de la Comisión de Hacienda

**Profra. María Rafaela Bustamante González**  
Secretaria de la Comisión

**Profr. Sergio Ricardo Peña Carrasco**  
Vocal de la Comisión

**La C. Presidenta Municipal, Ana Karen Val Medina**, manifiesta, si no hay comentarios, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, los que estén por la afirmativa de la **PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE ELOTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, que conforme a mis facultades me he permitido presentar, se sirvan manifestarlo levantando la mano, muchas gracias, este punto es **aprobado por unanimidad**

**QUINTO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y ANEXOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**La C. Presidenta Municipal, Ana Karen Val Medina**, manifiesta, aprovechamos esta reunión de cabildo para hacerles de su conocimiento la **Propuesta de Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos y Anexos para el Ejercicio Fiscal 2022**, el cual en resumen contempla un incremento porcentual de 5 % con respecto al ejercicio fiscal 2021, como ustedes saben planeamos incrementar los ingresos en todo lo que va a recaudar esta administración, sin embargo debemos de estar conscientes que ese proceso se desarrollara en los próximos meses por lo tanto vamos a ser conservadores y vamos a hacer un ejercicio eficiente del presupuesto público, buscaremos ahorrar en todas las áreas para priorizar la atención a la ciudadanía a través de los servicios públicos, como lo es recolección de basura, alumbrado, agua potable y seguridad.

**La C. Presidenta Municipal, Ana Karen Val Medina**, expone, le pido al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura a la **Propuesta de Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos y Anexos para el Ejercicio Fiscal 2022.**

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza** (da lectura a la iniciativa)

C. SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

## PALACIO LEGISLATIVO

### PRESENTE.

C. Ana Karen Val Medina, Presidenta Municipal de Elota, Sinaloa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 45 fracción IV y 124 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal, y 5 fracción B de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y de conformidad con el acuerdo efectuado en la **sesión de cabildo extraordinaria N° 5ta (tercera extraordinaria)** celebrada el día **23 de Noviembre del año en curso**, me permito proponer a ese Honorable Cuerpo Colegiado para su estudio y aprobación en su caso, lo siguiente:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 121 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados, centrales de abastos; panteones; rastros; calles, parques y jardines, y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; educación pública, conforme a la distribución de la función educativa que fijen las leyes entre la Federación, el Estado y los Municipios; así como los demás que el H. Congreso del Estado de Sinaloa determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera.

**SEGUNDO.-** Que para hacerse frente a las obligaciones aludidas y solventar los gastos de la Administración se requiere de ingresos suficientes apoyándose para ese efecto en la Ley de Ingresos, la cual contempla toda la fuente de ingresos que legalmente el Municipio obtenga, y en razón a ello prestar con más oportunidad las funciones y servicios públicos señalados en el considerando que antecede.

**TERCERO.-** Que en atención a estas consideraciones, las cuales fueron conocidas y deliberadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Elota, Sinaloa, en **sesión de Cabildo Extraordinaria N° 5 (tercera extraordinaria)** celebrada el día **23 de noviembre del año en curso**, acordó formular lo siguiente:

### INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022

**Artículo 1.-** En el ejercicio fiscal del año 2022 el Municipio de Elota, Sinaloa, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se indican:

#### TITULO PRIMERO

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### TITULO SEGUNDO

#### DE LOS IMPUESTOS

**18,336,841.00**

#### CAPITULOS:

I.-	Espectáculos Públicos	1.00	
II.-	Por remates no judiciales, subastas, rifas, sorteos, loterías, juegos permitidos y realizaciones de juegos con apuestas y sorteos	1,000.00	
III.-	Anuncios y publicidad comercial	1.00	
IV.-	Señalamiento de lotes	1.00	
V.-	Impuestos Predial	16,921,588.00	
	a).- Urbano	3,554,250.00	
	b).- Rustico	13,367,338.00	
VI.-	Adquisición de inmuebles		<u>1,414,250.0</u>

0

a).-	Urbano	1,034,250.00
b).-	Rustico	<u>380,000.00</u>

**TITULO TERCERO****DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS****544,213.00****CAPITULOS:**

I.-	Obras Publicas		168,705.00
1.-	Supervisión de fraccionamientos	1.00	
2.-	Alineación de calles	11,200.00	
3.-	Asignación de número oficial por cada dígito	12,500.00	
4.-	Peritaje por metro cuadrado o fracción	1.00	
5.-	Por deslindes, medidas de solares baldíos y de los que resulten de excedencias o démoslas, por metro cuadrado o fracción	1.00	
6.-	Expedición de licencias para construcción, reconstrucción, remodelación o demolición de edificios.	145,000.00	
7.-	Apertura de sepas en la vía pública	1.00	
8.-	La obstrucción temporal de la vía pública con escombros, materiales, equipo de construcción, zanjas u otros obstáculos.	1.00	
II.-	De la prestación de servicios, sanitarios para el control de enfermedades transmisibles.		1.00
III.-	Expedición de certificados y legalización de firmas		97,500.00
IV.-	Placas para el control de aparatos recreativos, eléctricos y manuales.		1.00
V.-	Servicios de seguridad pública		1.00
VI.-	Por concesión de lotes de panteones		55,000.00
VII.-	Por la prestación de servicios de matanza en los rastro municipales		1.00
VIII.-	Expedición y refrendo de placas de vehículos que circulen en la vía pública con exclusión de los de motor		1.00

IX.-	De aseo, limpia, recolección y disposición final de basura	1.00
XI.-	Por el uso, concesión de casillas y pisos en los mercados	1,500.00
XII.-	Por el uso de piso en la vía pública y sitios públicos	95,000.00
XIII.-	De los derechos por cooperación para obras publicas	1.00
XIV.-	De los derechos por el otorgamiento de revalidaciones, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas	126,501.00
		<hr/>
a).-	Por la revalidación anual de licencias de funcionamiento de establecimientos para la venta al menudeo y/o consumo de bebidas alcohólicas	125,000.00
b).-	Por la autorización de horario extraordinario para el funcionamiento de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas	1.00
c).-	Por el otorgamiento de permisos eventuales para el funcionamiento de establecimientos para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas por día	1,500.00
		<hr/>

**TITULO CUARTO**

**DE LOS PRODUCTOS**

**135,003.00**

**CAPITULOS:**

I.-	Por el arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.	2.00
a).-	Arrendamiento y venta de bienes muebles	1.00
b).-	Arrendamiento y venta de bienes inmuebles	1.00
		<hr/>
II.-	De los establecimientos que dependan del municipio	1.00
III.-	Rendimiento sobre inversiones	<u>135,000.00</u>

**TITULO QUINTO**

**DE LOS APROVECHAMIENTOS**

**2,340,002.00**

**CAPITULOS:**

I.-	Multas		185,000.00
II.-	Reintegros		1.00
III.-	Rezagos		1,520,000.00
IV.-	Recargos		25,000.00
V.-	Gastos de notificación ejecución e inspección fiscal		1.00
VI.-	Otros aprovechamientos		610,000.00
	a).- infracciones	370,000.00	
	b).- pensión vehicular	195,000.00	
	c) honorarios	45,000.00	
VII	Otros		<hr/>

**TITULO SEXTO****DE LAS PARTICIPACIONES****189,697,978.00****CAPITULO UNICO:**

1.-	<b>Participaciones</b>		119,693,683.00
	1.1.- Participaciones Federales	118,830,281.00	
	1.2.- Participaciones Estatales	863,402.00	<hr/>
2.-	<b>De los fondos de aportaciones federales</b>		69,859,294.00
	2.1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	28,602,220.00	
	2.1.1.- Aportaciones al fondo para la infraestructura social municipal	28,602,218.00	
	2.1.2.- Rendimientos del fondo para la infraestructura social municipal	1.00	
	2.1.3.- Aportaciones de terceros al fondo de infraestructura social municipal	1.00	
	2.2.- Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	41,257,074.00	<hr/>
	2.2.1.- Aportaciones al fondo para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	41,257,072.00	
	2.2.2.- Rendimientos del fondo de fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	1.00	

2.2.3.-	Aportaciones de terceros del fondo de fortalecimientos de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal	1.00	
<b>3.-</b>	<b>Otros ingresos federales</b>		<u>145,001.00</u>
3.1.-	Zona federal marítima terrestre (ZOFEMAT)		145,000.00
3.2.-	Multas administrativas federales no fiscales		1.00
			<u>1.00</u>
<b>TITULO SEPTIMO</b>			
<b>DE LOS IMPUESTOS ADICIONALES</b>			<u><b>1,969,887.30</b></u>
<b>CAPITULO UNICO:</b>			
1.-	Adicionales		136,303.50
a).-	Pro-Alfabetización (5%)		27,260.70
a).-	Pro-Centro de Salud y/o Pro-Hospital civil (5%)		27,260.70
c).-	Pro-Mejoras materiales (15%)		81,782.10
			<u>81,782.10</u>
2.-	Pro-Asistencia Social y/o Pro-Deporte (únicamente para efectos de los impuestos predial y adquisición de inmuebles) (10%)		1,833,583.80
			<u>0</u>
<b>TOTAL DE INGRESOS MUNICIPALES</b>			<u><b>213,023,924.30</b></u>
<b>PARAMUNICIPALES</b>			
I.-	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota		
1.-	Ingresos Propios		<u>30,187,825.00</u>
	<b>Total de ingresos de Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota.</b>		30,187,825.00
II.-	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Elota.		
1.-	Ingresos propios		<u>650,000.00</u>
	<b>Total de ingresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Elota.</b>		650,000.00

III.-	Instituto Municipal de la Cultura de Elota		
	1.- Ingresos propios	120,000.00	
	<b>Total de ingresos del Instituto Municipal de la Cultura de Elota.</b>		120,000.00
IV.-	Instituto Municipal de la Juventud de Elota		
	1.- Ingresos propios	25,000.00	
	<b>Total de ingresos del Instituto Municipal de la Juventud de Elota.</b>		25,000.00
	<b>TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE ELOTA</b>		<b>30,982,825.00</b>
	Ingresos Derivados del Financiamiento		
	a.- Endeudamiento Interno		
	b.- Endeudamiento Externo		1.00
	c.- Financiamiento Interno		
	<b>Total de Ingresos Derivados del Financiamiento</b>		<b>1.00</b>
	<b>TOTAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y LAS PARAMUNICIPALES (SIN INCLUIR LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES)</b>		<b>244,006,750.30</b>

**ANEXO DEL TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES**

**PARA MUNICIPALES**

I.-	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota		
	1.- Ingresos Propios	30,187,825.00	
	<b>Total de ingresos Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota.</b>		<b>30,187,825.00</b>
II.-	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Elota.		
	1.- Ingresos propios	650,000.00	
	2.- Subsidios	14,243,355.00	

	<b>Total de ingresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Elota.</b>		<b>14,893,355.00</b>
III.-	Instituto Municipal de la Cultura de Elota		
	1.- Ingresos propios	120,000.00	
	2.- Subsidios	8,343,770.00	
		<hr/>	
	<b>Total de ingresos del Instituto Municipal de la Cultura de Elota.</b>		<b>8,463,770.00</b>
IV.-	Instituto Municipal de las Mujeres de Elota		
	2.- Subsidios	1,081,500.00	
		<hr/>	
	<b>Total de ingresos del Instituto Municipal de las Mujeres de Elota.</b>		<b>1,081,500.00</b>
V.-	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota		
	2.- Subsidios	3,469,450.00	
		<hr/>	
	<b>Total de ingresos del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física de Elota.</b>		<b>3,469,450.00</b>
VI.-	Instituto Municipal de la Juventud de Elota		
	1.- Ingresos Propios	25,000.00	
	2.- Subsidios	1,269,092.00	
		<hr/>	
	<b>Total de ingresos del Instituto Municipal de la Juventud de Elota.</b>		<b>1,294,092.00</b>
	<b>Patronato de Administración del Cuerpo Voluntariado de Bomberos de Elota A.C.</b>		
	2.- Subsidios	301,000.00	
		<hr/>	
	<b>Total de Ingresos del Patronato de Administración del Cuerpo Voluntariado de Bomberos de Elota A.C.</b>		<b>301,000.00</b>
	<b>TOTAL DE INGRESOS DE LAS PARAMUNICIPALES (INCLUYENDO LOS SUBSIDIOS MUNICIPALES)</b>		<b>59,690,992.00</b>

**Artículo 2.-** Los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Contribuciones Adicionales señalados en esta ley, se causarán durante el presente ejercicio fiscal, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa vigente y demás disposiciones fiscales relativas.

**Artículo 3.-** Los conceptos que están suspendidos, no se cobrarán en tanto se mantenga en vigor la Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 4.-** Las participaciones se percibirán con apego a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y demás Convenios que las establecen, así como los que en lo sucesivo se expidieren.

**Artículo 5.-** Para efecto de la determinación de las bases para el cobro del Impuesto Predial que establece la Ley de Hacienda Municipal y los demás relativos, se estará sujeto a las tablas de valores aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.

**Artículo 6.-** En los casos de falta de pago oportuno de los créditos fiscales, la indemnización por insuficiencia de fondos y en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos del 2% mensual sobre saldos insolutos durante el presente ejercicio fiscal.

**Artículo 7.-** La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos por Impuesto, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Impuestos Adicionales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, se hará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería Municipal correspondiente a la jurisdicción del contribuyente o en las oficinas recaudadoras de la dependencia fiscal o administrativa del Estado, cuando se tenga convenio para tal efecto.

**Artículo 8.-** Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones fiscales establecidas en el artículo 7, el contribuyente deberá obtener, en todo caso, el recibo oficial.

**Artículo 9.-** Las cantidades que se recauden por estos conceptos serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros de la misma.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.-** La presente ley entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2022

**Artículo Segundo.-** Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en **sesión de cabildo extraordinaria N° 5 (tercera extraordinaria)** celebrada el **día 23 de noviembre del año 2021** en la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa.

#### **A T E N T A M E N T E**

**La C. Presidenta Municipal**

**C. ANA KAREN VAL MEDINA**

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento**

**C. LIC. OMAR AYALA TERRAZA**

Formato 7 c)

Resultados de Ingresos – LDF

MUNICIPIO DE ELOTA Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto	Año 5	Año 4	Año 3	Año 2	Año 1 2020	Año del Ejercicio Vigente 2021
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	<b>145,753,127.61</b>	<b>114,754,823.96</b>
A. Impuestos	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	21,081,471.85	20,639,395.55
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	0.00	0.00
D. Derechos					2,539,891.16	1,774,402.54
E. Productos	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	407,075.85	177,100.27
F. Aprovechamientos					8,056,464.29	6,938,579.98
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	0.00	0.00
H. Participaciones	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	110,056,354.47	82,643,472.90
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	2,546,068.99	2,532,066.73
J. Transferencias y Asignaciones					65,801.00	49,805.99
K. Convenios	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	1,000,000.00	0.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	<b>65,721,656.32</b>	<b>55,550,226.07</b>
A. Aportaciones					64,028,114.11	51,336,684.45
B. Convenios					1,693,542.21	4,219,541.62
C. Fondos Distintos de Aportaciones					0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas					0.00	0.00
					0.00	0.00
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos					<b>213,168,326.14</b>	<b>170,305,050.03</b>
<b>4. Total de Resultados de Ingresos</b>						

L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL

TESORERO MUNICIPAL DE ELOTA

Formato 7 a)

Proyecciones de Ingresos - LDF

MUNICIPIO DE ELOTA Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	Año en Cuestión (2022)	Año 1 (2023)	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>142,164,630.30</b>	<b>144,174,79</b>	N/A N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A N/A	N/A N/A N/A
A. Impuestos	18,336,841.00	4.37	N/A N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A N/A	N/A N/A N/A
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	19,253,683.00	N/A	N/A N/A	N/A	N/A
C. Contribuciones de Mejoras	1,659,101.30	0.00		N/A		
D. Derechos	135,003.00	0.00	N/A N/A		N/A N/A	N/A N/A
E. Productos	2,340,002.00	1,742,056.37	N/A N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A N/A	N/A N/A N/A
F. Aprovechamientos		141,753.00	N/A N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A N/A	N/A N/A N/A
		2,457,002.00	N/A	N/A N/A	N/A	N/A
	0.00	00		N/A N/A		
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	119,693,683.00		N/A N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A N/A	N/A N/A N/A
H. Participaciones	0.00	0.00	N/A N/A N/A	N/A N/A		
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00			N/A N/A		
J. Transferencias y Asignaciones	1.00	120,580.30				
K. Convenios	70,859,294.00	0.00				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	69,859,294.00	0.00				
	145,001.00	0.00				
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	0.00	1.00				
A. Aportaciones		71,504,509.00				
B. Convenios	0.00	.00				
C. Fondos Distintos de Aportaciones		71,352,258.00				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1.00	152,251.00				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas		0.00				
	213,023,924.30	0.00				
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>		0.00				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos		0.00				
		215,679.30				
<b>4. Total de Ingresos proyectados</b>		<b>3.37</b>				

L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL

TESORERO MUNICIPAL DE ELOTA

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, manifiesta, si notan ustedes el año 2020, hubo una recaudación de \$ 213 168,322.14, sin embargo el año 2021 bajo la recaudación yo creo que por los resultados de la pandemia y luego se espera que para el año en cuestión la proyección de ingresos vuelva a sus niveles, no al mismo nivel que el 2020, pero sí muy similar hay una gran diferencia ahí de \$ 100,000.00, esperando la recuperación para el próximo año, una proyección que se pueda tener de ingresos, esperando un incremento, hasta aquí el proyecto de iniciativa de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2022.

**La C. Presidenta Municipal, Ana Karen Val Medina**, manifiesta, si alguno de ustedes Regidoras, Regidores, Síndico Procurador, tienen algún comentario, solicito lo manifieste para registrar su participación.

**La C. Regidora L.I. Sedy Yamira Rodríguez López**, manifiesta, noto que en la parte donde entran las paramunicipales, donde entran las paramunicipales, habla de los ingresos propios, pero cuando entra a la parte de las paramunicipales como subsidios, noto que en el cuarto donde dice instituto municipal de las mujeres de Elota, nada más se anotaron los subsidios pero no se anotó el ingreso propio que son \$ 25,000.00 quiero pensar que en la parte del subsidio no se suman los \$ 25,000.00, en la parte de lo que son el Instituto de la Mujer de Elota, y también en el Instituto Municipal del Deporte, únicamente se anotaron los subsidios, entonces me doy cuenta que en DIF, Desarrollo Integral para la Familia, estaban 650 mil, mas subsidios, si nos vamos hacia atrás pues noto que faltan esas cantidades, quiero pensar que se pasó las sumas ahí no darían, si nos vamos al total de ingresos municipales, primero hablamos de los ingresos propios y todo está correcto, el cuarto dice instituto municipal de la juventud de Elota, ingresos propios \$ 25,000.00, si nos vamos ya con subsidio, ese instituto de la juventud tiene un subsidio, que es de un 1 millón 81 mil 500, pero no se le está sumando el ingreso propio como en los otros casos, son dos institutos que no se les está sumando esa cantidad, voy siguiendo el orden de lo que ya está, pero noto, por ejemplo junta de agua potable en lo que viene siendo el ingreso municipal que son 30,000,000.00 millones, está bien, cuando se viene a la paramunicipal en lo que viene el anexo no tiene subsidio, es la misma cantidad, está bien, en el dos, si nos vamos al sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, dice, ingresos propios 650 mil, si nos vamos al subsidio al anexo, dice sistema municipal para el desarrollo integral de la familia ingreso propios obviamente se pone lo que ya habíamos mencionado acá que son 650 mil, pero si tienen subsidio con una cantidad de 14 millones, vamos bien, si nos vamos al tercero cultura 120 mil pero tiene subsidio 8 millones, pero ahora nos vamos al cuarto instituto municipal de las mujeres de Elota, tiene un ingresos de 25, 000.00 pero acá no está, únicamente menciona subsidio, total de ingresos municipales cuando usted leyó tienen ingresos,

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, comenta, el instituto de las mujeres no tiene ingresos, no tienen ingresos propios ni mujeres ni deportes por eso no vienen señalados en el ingreso municipal.

**La C. Regidora L.I. Sedy Yamira Rodríguez López**, comenta, ha pues con razón, aclaro que era el mismo orden en el que se tenía que manifestar, pensé que faltaba dinero y como es la primera vez que la leo, creí que llevaba el orden

**El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas**, cuestiona, en el año 2020 dice que fueron 213 168,326 en el 2021, dicen que fueron 70 millones y esto que nos está diciendo usted es lo que se pretende recabar en el 2022?

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, manifiesta, es correcto, de esa hasta el día de hoy es la proyección que tienen

**El C. Regidor Lic. Simón Sandoval Rosas**, comenta, pero yo miro muchos rubros que están con un peso y que no deben de estar con un peso, es a partir de ahí o como sería?

**El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Omar Ayala Terraza**, manifiesta, como se comentó al inicio, esta es la propuesta, se entiende que se está recuperando de la pandemia y se espera una recuperación de los ingresos, esto implicaría que se haga una proyección como dijo la presidenta, conservadora, que la misma reactivación nos vaya generando mejores ingresos y que en su momento ustedes como cabildo decidan esos ingresos extraordinarios conforme a lo presupuestado, que se van a tener, lo puedan distribuir, la presidenta en conjunto con ustedes como ayuntamiento puedan decidir a donde se van a ir esos recursos a fortalecer cultura, jóvenes, la administración, adquirir equipo, lo que ustedes decidan

**La C. Presidenta Municipal Ana Karen Val Medina**, manifiesta, solicito a los integrantes de este honorable cabildo, los que estén por la afirmativa de **proyecto de iniciativa de ley de ingresos y anexos para el ejercicio fiscal 2022**, Que conforme a mis facultades me he permitido presentar, se sirvan manifestarlo levantando la mano por favor, gracias, este punto es aprobado por unanimidad.

#### **SEXTO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN**

**La C. Presidenta Municipal Ana Karen Val Medina**, expone, agotados que han sido los puntos del orden del día, de la **Quinta Sesión de Cabildo ( Tercera Extraordinaria)** para el periodo constitucional 2021-2024, declaro formalmente clausurada la sesión siendo las **7:06 horas** del día **veintitrés de noviembre del 2021**.

CONSTANDO LA PRESENTE **ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO (TERCERA EXTRAORDINARIA)** DE FECHA **23 DE NOVIEMBRE DEL 2021**, DE **16 (DIECISEIS)** FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**DAMOS FE**

**C. ANA KAREN VAL MEDINA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ**  
SÍNDICO PROCURADOR

\*\*\*\*\*

CONSTANDO LA PRESENTE **ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO (TERCERA EXTRAORDINARIA)** DE FECHA **23 DE NOVIEMBRE DEL 2021**, DE **16 (DIECISEIS)** FOJAS ÚTILES, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**ENF. MARÍA CORONEL CHAIDEZ**  
PRIMER REGIDOR

**LIC. SIMÓN SANDOVAL ROSAS**  
SEGUNDO REGIDOR

**PROFRA. VANESSA TORRES LÓPEZ**  
TERCER REGIDOR

**L.I. SENDY YAMIRA RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
CUARTO REGIDOR

**PROFR. SERGIO RICARDO PEÑA**  
**CARRASCO**  
QUINTO REGIDOR

**PROFRA. MARÍA RAFAELA BUSTAMANTE**  
**GONZÁLEZ**  
SEXTO REGIDOR

**LIC. OMAR AYALA TERRAZA**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

